



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

04 DIC. 2018

Acta N° 80
Res. N° 24
Exp. N° 2018-25-1-005935
PAEMFE/ Adq/ME

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la compra directa N° 5057/2018 para la adquisición de pins metálicos para el Programa de Políticas Lingüísticas.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 3 – Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 2 – Sistemas protección de trayectorias educativas, Categoría de inversión – Materiales didácticos y libros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que por nota CSC/CUR-EDU-783/2018 de fecha 8 de mayo de 2018 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señala que no tiene objeción a la pertinencia de dicho gasto.

III) Que por Resolución N°18, Acta N°59 de fecha 18 de setiembre de 2018 el Consejo Directivo Central autorizó el inicio de la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (Art. 3.6) y en el Art. 45 del TOCAF.

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 4577/2018 por un monto de \$U 144.936 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y seis), con cargo a fondos de endeudamiento externo de PAEMFE.

III) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Adjudicar la compra directa N° 5057/2018 para la adquisición de pins metálicos para el Programa de Políticas Lingüísticas a la empresa EXPROMAR S.A. (PUBLIOBJETOS), por un monto de \$U 144.936 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y seis) impuestos incluidos, con cargo al Componente 3 –



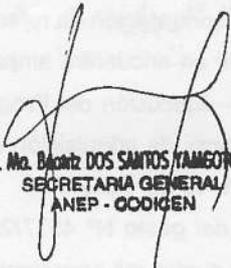
ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 2 – Sistemas protección de trayectorias educativas, Categoría de inversión – Materiales didácticos y libros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto. 813 de PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 de fecha 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Programa de Políticas Lingüísticas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE, a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Micaela DOS SANTOS YAMGOYCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - OODIGEN


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública